

RAD. No.13001310300220220021900

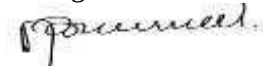
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PROMEDICAL DEL CARIBE S.A.S

DDO: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA.

SECRETARIA.-Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de corrección del Nit de la demandada presentado por el ejecutante, recurso de reposición presentado por la doctora KELLYS JOHANA BALLESTEROS BERMEJO, escrito solicitando fijación de caución para evitar embargo de cuenta, y memorial poder otorgado por la parte demandada a la Dra. KELLYS JOHANA BALLESTEROS BERMEJO.-Al Despacho para proveer.

Cartagena, octubre 6 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, OCTUBRE SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Previo a resolver la anterior solicitud este despacho advierte que el poder especial fue aportado como anexo escaneado, no como mensaje de datos, tampoco contiene presentación personal, así como tampoco se evidencia que el poder conferido a la doctora KELLYS JOHANA BALLESTEROS BERMUEJO, indique el correo electrónico de la mentada abogada y tampoco avizora que coincida con la obrante en el registro nacional de abogados, por lo anterior no cumple con lo establecido en el Decreto 806 del año 2020, ni en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo anterior no se puede correr traslado al recurso de reposición presentado por esta contra el auto de mandamiento de pago, ni fijar la caución solicitada por la mentada abogada, hasta tanto no se le otorgue el poder de la forma ordenada por la ley.

Por otro en relación a la solicitud de corrección del número de identificación de la parte demandada, es del caso proceder a corregir el error aritmético en que se incurrió, en el sentido de indicar que para todos los efectos legales el número de identificación de la demandada corresponde a: 900042103_5.

Por lo anteriormente expuesto se DISPONE:

- 1.-Abstenerse de reconocer personería jurídica a la doctora KELLYS JOHANA BALLESTEROS BERMUEJO, por las razones anteriormente expuestas.
2. Corregir el error aritmético en que se incurrió, en el sentido de indicar que para todos los efectos legales el número de identificación de la demandada corresponde a: 900042103_5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ**

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a08e9239746545a57921d969612acc7fbe967ba4fda206e4c275ce459bc5710**

Documento generado en 06/10/2022 05:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>